

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 735/2021
(Enero 29 de 2021)

"POR LA CUAL EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS FEDEAEREOS CONCEDE AVAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO OPEN COLOMBIA 2021 ALA DELTA FAI II, AL CLUB VUELO LIBRE ROLDANILLO."

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Que la situación actual de la federación requiere una evaluación total de los reglamentos existentes y los procesos ejecución de los reglamentos.

Que el campeonato de Roldanillo es una oportunidad para evaluar la capacidad técnica de nuestros deportistas.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 25 de enero de 2021, habiendo adoptado la decisión de conceder Aval para la realización del evento **CAMPEONATO OPEN COLOMBIA 2021 ALA DELTA FAI II**, para realizarse entre el 7 y el 13 de Marzo 2021 en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca, al **CLUB VUELO LIBRE ROLDANILLO**, con su presidente Jheison Fabián Pineda Pinto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede Aval para la realización del evento **CAMPEONATO OPEN COLOMBIA 2021 ALA DELTA FAI II**, para realizarse entre el 7 y el 13 de Marzo 2021 en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca, al **CLUB VUELO LIBRE ROLDANILLO**, con su presidente Jheison Fabián Pineda Pinto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021, en una (1) páginas.

Ricardo Ospina Vulferthawisky
Presidente
FEDEAEREOS

Henry Humberto Arcila Moncada
Secretario
FEDEAEREOS